

1422/12/18



PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.

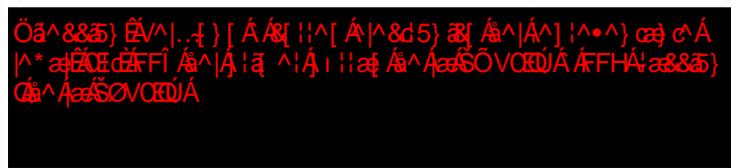
REFERENCIA: DOCUMENTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA PEMEX-SSPA PARA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL NÚMERO ASEA/UGI/DGGPI/0350/2017 NOTIFICADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.



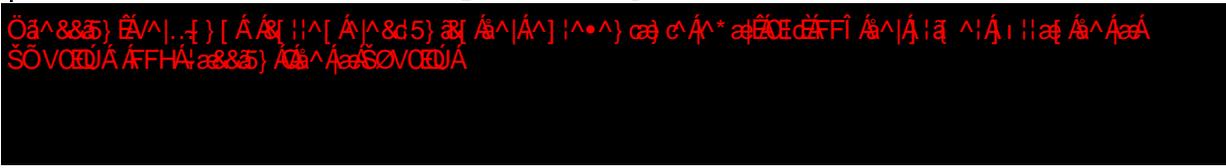
ASUNTO: SE EXHIBE INFORME SEMESTRAL DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PEMEX SSPA PARA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ASEA-PEM16001C/CACM0217.

Clave Única de Registro del Regulado (CURR) de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas

SEA-PEM16001C DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INDUSTRIAL



RODRIGO IGNACIO CHÁVEZ DEL CASTILLO, Apoderado Legal de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias, personalidad que tengo debidamente reconocida por esa autoridad en términos del poder notarial que obra en posesión de esta Agencia, lo para obtener la Clave Única de Registro de Regulado y número es: 5 - 6 1C,



Que por medio del presente escrito, vengo en tiempo y forma a exhibir los avances del Programa de implementación del sistema PEMEX SSPA para Pemex Transformación Industrial, en los términos de los Resuelve Tercero del oficio de autorización del Sistema Pemex SSPA para la Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos; Pemex Transformación Industrial, que establecen lo siguiente:

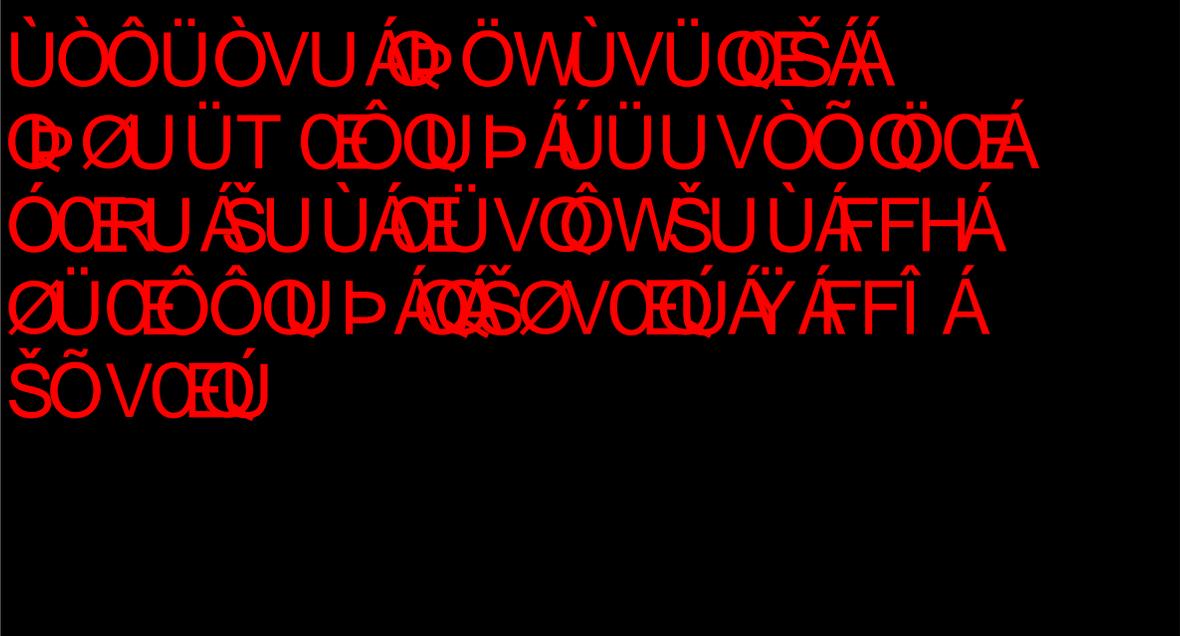
"... TERCERO.- Como parte de los informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación previstos en las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de

*Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, del Sistema de Administración autorizado y mientras la AGENCIA no emita las Disposiciones administrativas de carácter general que establezcan los indicadores de monitoreo y medición del desempeño de los Sistemas de Administración; la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX Transformación Industrial, presentará como parte de dichos informes los reportes de avances del nivel de Implementación de su Sistema de Administración, partiendo de los datos señalados en el CONSIDERANDO IV, inciso A, del presente ofido resolutivo.*

Dicho lo anterior, se presenta la información bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 29, fracción I de las *Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, vengo en tiempo y forma a presentar el informe condensado respecto del informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, para las 15 (quince) Unidades de Implantación de Pemex Transformación Industrial, las cuales son las siguientes:



**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 110, fracción I y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, 5, fracción XII y 51 de la Ley de Seguridad Nacional, solicito a usted de la manera más atenta, que toda aquella información contenida en el Sistema PEMEX-SSPA que se presente o se haya presentado a esa Agencia, ya sea de cualquiera de las Empresas Productivas Subsidiarias o de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, sea clasificada como reservada y no sea divulgada de manera alguna, en el entendido que el propio

Sistema Pemex-SSPA es considerado por mi mandante como Secreto Industrial<sup>1</sup> y el Sector Hidrocarburos desde la perspectiva de la Ley de Seguridad Nacional<sup>2</sup>, es considerado como Seguridad Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; a Usted, **Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, atentamente pido se sirva:

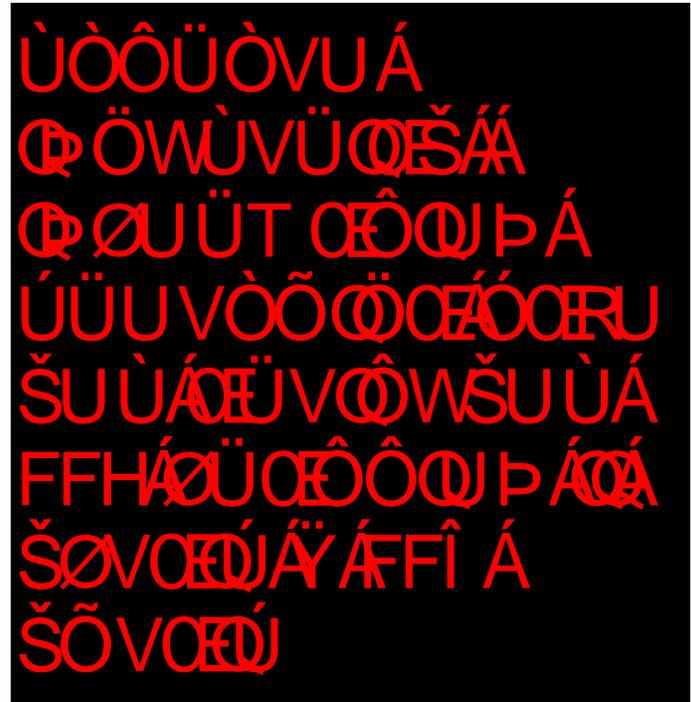
**PRIMERO.-** Tener por presentado el informe **SEMESTRAL** de avances del programa de implementación del Sistema Pemex SSPA de Pemex Transformación Industrial y con ello, tener por cumplida la obligación establecida en el artículo 29, fracción I de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.

**SEGUNDO.-** Tener a bien reservar la información que se presenta en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley de Seguridad Nacional, en los términos solicitados.

Protesto lo necesario  
Ciudad de México, Distrito Federal a 20 de diciembre de 2018.



LIC. RODRIGO IGNACIO CHÁVEZ DEL CASTILLO  
APODERADO LEGAL.



DERA

<sup>1</sup> Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.  
<sup>2</sup> Artículos 5, Fracción XII y 51 de la Ley de Seguridad Nacional.



ÙÒÔÛÒŇVUÁÐÖWÙVÛQESĚĚŇŇVŇWŠU  
ÌGÄÒÄŠQESŇSÒYÄÖÒÄŠQEAÜUÚQÖQĚÄ  
ÐÖWÙVÛQES

ÙÒÔÛÒŇVUÁÐÖWÙVÛQES  
ÐØUÛTQĚŇŇPÁ  
ÚÛUVÒŇQĚŇŇRUÄŠUÙ  
QĚŇVŇWŠUÙÄFFHÁ  
ØÛQĚŇŇPÁQÄŠŇVŇQÄYÄ  
FFÎÄŠŇVŇQÄ